

**PODER DE SUSTITUCION - REPARACIÓN DIRECTA HENRY ARTURO CLAVEL RODRÍGUEZ
Y OTROS vs AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS - RAD:
08001233300020180116200**

olfap@ompabogados.com <olfap@ompabogados.com>

Mar 23/04/2024 4:58 PM

Para: Ventanilla D03 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Despacho 03 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (154 KB)

PODER DE SUSTITUCIÓN P806.pdf;

Señores

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 003 SALA DE
DECISIÓN ORAL - SECCIÓN B
E. S. D.**

REF: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: HENRY ARTURO CLAVEL RODRÍGUEZ - EMPRESA LÓGICA EMPRESARIAL S.A.S.

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURAS - ANI – CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRAQUILLA S.A.S.**

LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

RAD: 08-001-23-33-000-2018-01162-00

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito aportar los datos del abogado que asistirá a la audiencia prevista para el día de hoy 24 de Abril del 2024 a las 9:00 AM. dentro del proceso de la referencia:

- Nombre: Isaac Ortiz Perez
- Correo: iortiz@ompabogados.com.
- Celular: 3112708183

Dicho lo anterior, me permito remitir escrito sustitución de poder y sus documentos de identificación, por lo cual amablemente solicito se le reconozca personería para actuar dentro de la diligencia.

De igual forma, agradezco enormemente la Despacho se sirva remitirle el link de acceso a la diligencia al correo referenciado.

De igual forma, ratifico que ÚNICAMENTE podré ser notificada en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico olfap@ompabogados.com y a los telefonos(5) 3606945 – 3135119267 – 3106322829 o 3215442599.

No siendo otro el motivo del referente, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

SOLICITO SE ACUSE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atentamente,

Soluciones con
experiencia y calidad.



OMP
ABOGADOS

Olfa Pérez Orellanos

Socia Fundadora

+57 3106322829

operez@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

> www.ompabogados.com



PREMIO A FIRMA MÁS
ATRACTIVA PARA EL TALENTO
LUXURY





OMP
ABOGADOS

Señores

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 003
SALA DE DECISIÓN ORAL - SECCIÓN B
E. S. D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: HENRY ARTURO CLAVEL RODRÍGUEZ - EMPRESA LÓGICA EMPRESARIAL S.A.S.

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS - ANI – CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRAQUILLA S.A.S.

LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

RAD: 08-001-23-33-000-2018-01162-00

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN.

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 expedida en El Banco (Magdalena), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y, por medio del presente escrito manifiesto a usted que sustituyo el poder otorgado al suscrito Doctor ISAAC DAVID ORTIZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.919.839. expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 403896, del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos y facultades a mi otorgados.

Por lo tanto, posee todas las facultades otorgadas al suscrito para actuar dentro del proceso de la referencia y por tanto para realizar todas las diligencias legales tendientes a la defensa de los intereses de mí representada, incluyendo la de conciliar.

Del Señor Juez, atentamente,

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS
C. C. 39.006.745 de El Banco-Magd.
T. P. 23.817 del C. S. J.
olfap@ompabogados.com

Acepto:

Isaac Ortiz Pérez

ISAAC DAVID ORTIZ PEREZ
C.C. No 1.001.919.839 de Barranquilla.
T.P. 403.896. del C. S. de la J.
iortiz@ompabogados.com